



La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.

Director:

D. Victoriano Medina.

Redacción y Administración:
calle de la Plata, 13
Toledo

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

: SUMARIO :

PROGRESAMOS, por *Tiburcio Alarcón*.—EL INTRUSISMO (continuación), por *Juan Morcillo Olalla*.—REVISTA DE FISIOLÓGIA. DIGESTIÓN (continuación), traducción de *M. Medina*.—BIBLIOGRAFÍA. TRABAJOS REALIZADOS.—ECOS Y NOTICIAS.

Progresamos.

No puedo, sea dicho con el respeto y consideración que me inspirán propios y extraños, hallarme conforme con la suposición, que estimo gratuita, de que la Veterinaria no adelanta, ni que los Veterinarios tenemos las consideraciones que en justicia y como hombres de carrera nos merecemos, dicho sea también sin ambages, ni rodeos, ni haciendo alardes de falsa modestia.

Y si el tiempo y mis ocupaciones de Catedrático me lo permitieran, demostraría con hechos y con la ciencia de los números, que jamás engaña, la verdad de mis antiguas creencias: «Que la Veterinaria en España y los Veterinarios que en ella vivimos, seguimos lo adelante que *podemos* y *nos dejan*, siendo tratados con las exquisitas consideraciones científicas y sociales á que aquélla y éstos nos hicimos acreedores.»

En demostración de mis creencias, ahí van unos cuantos ejemplos en concepto de manifestaciones *rápidas*.

Era un estudiante por los años del 76 al 79, y que yo recuerde,

se desconocía por el vulgo, y por muchos que no son vulgares personas, que existiese la Veterinaria como tal ciencia de categoría y de riqueza científica tan elevada. Cuando más, se creía que éramos los antiguos hipiatras, y el que mejor nos conceptuaba era como Veterinarios de segunda clase, careciendo en absoluto de lo que significa la Zootecnia y la Higiene pública con su Policía Sanitaria.

Pero se inicia el movimiento de los «Escolares Veterinarios»; se comienzan los trabajos; se inaugura tan ilustre sociedad; se crea, celebrándose la sesión de constitución en el Paraninfo de la Universidad Central, la inolvidable «Unión Veterinaria», y la Prensa política, que nos desconocía en gran parte porque para muchos permanecíamos ignorados, emprende una campaña de elogios y de entusiastas encomios en favor de nuestra ciencia y de nuestra clase, que en realidad, muchos no nos merecíamos.

Más tarde, las Escuelas de Veterinaria—que hacen más que pueden—los Veterinarios militares, el elemento civil, todos, y cada uno dentro de su esfera, proseguimos con decisión, sin que las decepciones, contrariedades ni resistencia pasiva de muchos nos arredraran, haciendo ver la necesidad de las reformas, del reconocimiento de nuestros derechos como zootecnistas é inspectores sanitarios, habiendo conseguido que los Ministros nos escuchen—que no es poco—; que las Corporaciones nos atiendan, que el público nos trate bien, interpretando lo que la ciencia Veterinaria significa y los estudios Veterinarios suponen, separando el mismo vulgo al ferrócrata, al infame *manciñeiro* gallego y á los embaucadores de oficio, de los Veterinarios ilustrados amantes de su carrera y que la siguen con verdadera vocación, porque hay muchos de los que yo digo—y creo no equivocarme—que hablan y ejercen la Veterinaria por *sport*.....

Y como si fuese poco, logramos que en Galicia, pongo por caso, donde hasta el 81, que se creó la Escuela de Santiago, no se había hablado de Veterinaria y Veterinarios, se consiguió que los Ayuntamientos, Diputaciones, Sociedad Económica, Universidad, incluso que ilustres hombres públicos, como el Jefe del Partido liberal democrático, y de los amantes de su País, recabaran cerca de millón y medio de pesetas para la erección de un edificio con destino á Escuela Veterinaria, cuyas obras van muy adelantadas y á la que irá anexa una estación pecuaria.

En medio de esta reacción favorable, se observan públicas manifestaciones de simpatía y actos de justicia en favor de la

Veterinaria, como han sido, entre algunos más salientes, la de haber nombrado un Consejero de Instrucción pública Veterinario; Consejeros del Real Consejo de Sanidad, y otros, como el reciente del de Agricultura, nombramiento este último con el que el Sr. Cárdenas ha demostrado que quiere bien á los Veterinarios y que conoce sus aptitudes, incluso que no ha olvidado aquellas notables conferencias agrícolas que, bajo su dirección, se dieron por Catedráticos de la Escuela de Madrid en el Ministerio de Fomento cuando desempeñó la Dirección general de Instrucción pública y era Ministro del Ramo el inolvidable, para los Veterinarios españoles, Sr. Conde de Toreno. ¡¡A qué altura tan elevada quedaron los Catedráticos de Madrid y cómo demostraron su pericia agrícola-zootécnica!!

Pero no citemos hechos tan lejanos, fijémonos en los que se suceden en la época presente. La nueva Ley de Sanidad que con el Reglamento de Policía Sanitaria, aunque (sobre todo la primera) nos conceda algo menos de lo que nos corresponde y en los que tan decidida intervención se hace tomar á la Veterinaria; y ese *hermoso* cuadro de *colegiación* voluntaria que se observa, y en el cual me cabe la dicha haber colaborado con el Director de *La Industria Pecuaria* y otros compañeros de Escuela en el Consejo de Estado, para que los Veterinarios pudiéramos colegiarnos á semejanza de otras clases médicas, y á cuyo prestigioso esfuerzo han respondido mis muy queridos paisanos y compañeros los Veterinarios de la provincia de Toledo, á los que desde su órgano oficial mando un cariñoso y leal saludo de simpatía y adhesión, y otra multitud de hechos que sería prolijo y molesto enumerar, como el movimiento decisivo para que desaparezcan, no volviendo jamás, los intrusos y sus protectores, prueban bien claro y de un modo elocuente que *progresamos* y que la Veterinaria, pese á sus enemigos—que los tiene, y de influencia—á pesar de que no cuenta con *tamboril* ni se anuncian sus méritos y servicios con pomposos reclamos, y es modesta de suyo, sucediéndola aquello de que desea que lo bueno practicado por su mano derecha lo ignore la izquierda, se abre paso en prestigiosas esferas científicas y se la considera y estima como ciencia fundamental y de experimentación.

¿Qué falta, pues, para que se termine la obra de cimentación sólida que todos nos hemos propuesto? Muy poco; *querer*. Dejar á un lado pesimismo, desalientos y temores de niño raquítrico; no ser vanidosos, pero tampoco hacernos indiferentes ni obstinarnos en permenecer ocultos y desconocidos. Predicar con el ejemplo y pedir

deberes, porque éstos implican la concesión de respetables derechos, solicitando nuestra intervención desinteresada en favor de la higiene pública tan olvidada de nuestros gobernantes, cuando, como dice Inglaterra: *La salud pública es la riqueza pública.*

Unirnos como un sólo hombre y con única voluntad, persiguiendo el error, defendiéndonos de esa tremenda parasitología social, más grande y amenazadora que la patógena, sintetizada en la palabra *intrusismo*. Dejemos pequeñeces de aldea y minucias que son más propias de hombres incivilizados que del que se ilustra con la posesión de un título, siendo grandes y generosos, no descendiendo á personalismos, que son la muerte de las familias y de las corporaciones, y la Veterinaria en general y los Veterinarios toledanos, que es á los que dedico estas líneas, llegaremos á ser lo que son en Alemania y otras naciones. Precisamente nos caracteriza á los toledanos la lealtad y la constancia.

Pero si en lugar de consolidarnos y acudir todos compactos y unánimes á los sitios de mayor peligro, contrarrestando dos *abalanchas* fuertes y poderosas—que no digo—pero que diplomáticamente quizá traten de aniquilarnos, entra el pánico en nosotros y logran que sigamos dispersos como hasta hace poco estuvimos, nuestra desgracia irá *en crescendo* y la ruina no se hará esperar en nuestra adorada profesión.

Soy, pues, de los que creen, que en lugar de pesimismo y de condolernos al amor de la estufa ó de las hermosas chimeneas de los pueblos hablando de nuestras desdichas, el proceder será opuesto. Buscar el remedio, y con verdadera decisión, y á la manera de los *fármacos* enérgicos, atacar el mal de raíz. ¡¡Adelante!! Debe ser nuestra bandera.

Tiburcio Alarcón.

*Ex Director de la Escuela de Santiago
y Catedrático de la de Madrid.*

Madrid y Febrero de 1905.



El Intrusismo.

(Continuación)

EN todo tiempo se ha perseguido á los intrusos; los Gobiernos dictando leyes para reprimir esta plaga, los Profesores, y especialmente los Subdelegados, denunciándolos ante los Tribunales de Justicia; pero todo ha sido infructuoso y el intrusismo aparece cada día con más vigor y pujanza. ¿Qué causas motivan estas dificultades y esta demora para exterminar el intrusismo?

Numerosas son las que existen: la deficiencia de las leyes promulgadas para su represión; el leve castigo que, según el Código, se le impone al intruso, aun al que es reincidente; la distinta interpretación que las Autoridades dan á las leyes dictadas; la influencia del caciquismo, siempre inclinada en favor del intruso; la tolerancia unas veces y la clemencia otras de los Tribunales de Justicia; la influencia que ponen en acción los intrusos cuando se ven precisados á comparecer ante las Autoridades; la escasa ó ninguna representación que se concede por la ley á los Subdelegados; la protección que la generalidad de las veces presta á los intrusos el público; la tramitación larga y trabajosa que llevan estas denuncias, y, sobre todo, el desbarajuste y poca unión que existe entre los Veterinarios, apoyando algunos la intrusión y dando lugar, no sólo á que se sostengan estos infames chupadores de nuestros productos profesionales, sino á que se burlen descarada y cínicamente de todo el Profesorado; estas son las principales causas que sostienen el intrusismo y que voy á analizar seguidamente.

Los que ejercen la Veterinaria todo lo quieren y esperan de la iniciativa de los que gobiernan el país; desean y piden que el Gobierno dicte órdenes y promulgue leyes enérgicas para reprimir el intrusismo, mientras ellos permanecen en la inacción más completa y en la más letárgica apatía; pero los que tal solución esperan, deben ya convencerse de que viven en una ilusión errónea; no comprenden que nuestros gobernantes tienen otros asuntos de mucho más interés para ellos que la Veterinaria; que nuestra profesión es pobre y se la concede poca importancia en España, por ser desconocidos los incalculables beneficios que al país puede reportar, por lo que en todo tiempo ha estado desatendida, esto nos lo ha probado la experiencia de muchos años. Ante tales hechos, el Profesorado debía haberse desengañado y haber emprendido otro camino más expedito, seguro y decisivo, que le llevara á la obtención de resultados más inmediatos y satisfactorios. En mi opinión, esto depende exclusivamente de nosotros mismos; apelemos á los medios poderosos de que podemos disponer, que indudablemente nos darán los resultados que apeteceamos. Yo creo que los Veterinarios no necesitamos la intervención del Gobierno, ni que éste dicte más leyes que las existentes para exterminar á los intrusos; más adelante expondré los medios que, todos unidos, debemos poner en práctica si queremos acabar con esos parásitos de la Veterinaria.

Las leyes dictadas hasta el presente para reprimir la intrusión, sobre ser escasas y poco explícitas, no sólo dan lugar por su ambigüedad y confusión á que ésta quede impune, sino que en muchas ocasiones ofrecen dudas para los Subdelegados y aun para los Tribunales de Justicia que las han de aplicar; prueba de esto que decimos son las competencias que sin cesar se suscitan entre lo judicial y la Autoridad gubernativa. No están tan claras, definidas y terminantes que pueda establecerse una denuncia sobre intru-

sión sin que durante su tramitación no surjan obstáculos ó incidentes que perturben el litigio ó que quede sin resolver. Tenemos la Real orden de 10 de Diciembre de 1828, que nadie se acuerda de ella, aun cuando no está derogada y se halla en vigor; el art. 591 del Código Penal, que califica la intrusión como *falta* é impone al intruso una multa de 5 á 25 pesetas; pero ocurre con frecuencia que, aun cuando el Juez se la impone, después se la perdonan, fundándose en que se trata de un pobre, y aquél sale absuelto y dispuesto á reincidir al día siguiente.

Existe también la distinción que la ley establece de si el intruso ha tomado el dictado de Profesor ó no; en el primer caso, si se le prueba la falsedad, que suele ser difícil, la intrusión se califica de *delito*; pero si no puede probarse que ha tomado el nombre de Profesor, sólo constituye una *falta* leve.

De todo esto resulta que, como á ninguno de los que se dedican á ejercer la profesión sin título que le autorice, se le impone un castigo severo para que los demás escarmienten en cabeza ajena, los intrusos siguen dedicados á su industria con el mayor descaro y la más grande impunidad.

Se entiende por *delito* todo acto contrario á la justicia. En Jurisprudencia, toda acción ú omisión voluntaria penado por la ley. *Delito notorio*; el que se comete ante el Juez, en presencia de todo el pueblo ó en otra forma que conste públicamente. *Falta*; el defecto en el obrar contra la obligación de cada uno.

El Código Penal, al ocuparse de los *delitos*, califica como tales la *usurpación de funciones, calidad y títulos*. Nueva fase de la falsedad es la usurpación de funciones que ilegal y fraudulentamente se atribuye un individuo para ejercer actos de una profesión, reglamentada por el Estado, y que para ejercerla se exigen estudios previos y competente autorización oficial mediante el título académico; es decir, el conjunto de requisitos precisos para ser Profesor. Aun el título no es suficiente para ejercer una profesión como la Veterinaria; se hace necesario satisfacer á la Hacienda pública la contribución industrial, sin cuyo requisito no puede ejercerla, y sin embargo, el intruso ejerce actos de la Veterinaria sin tener título y sin pagar la cuota contributiva.

El art. 343 de dicho Código castiga el hecho de usurpación ó engaño de que se vale quien públicamente se atribuye competencia ó facultad para ejercer una carrera con mayor vigor que el ejercicio ó la comisión de actos que caracterizan á la misma; es decir, refiérese especial y privativamente á la falsedad que se comete ostentando un carácter científico que no se posee. Las Autoridades, sin embargo, interpretan la ley cada una á su manera; unas que suponen que no habiendo tomado el intruso el dictado de Profesor, no incurre en responsabilidad alguna; otras que entienden que el herrado es un arte mecánico que cualquiera está en libertad de ejercitar; algunas que ven en el intruso un ciudadano sin recursos y por compasión no le imponen ningún castigo, no faltando quien os

dice que vale más que aquel infeliz (el intruso) se gane el pan para su familia trabajando á que tenga que hacerse ladrón. De todo esto resulta que unas por otras, la generalidad de las veces quedan los intrusos sin ser castigados.

Las Autoridades que así obran no se percatan de que faltan á lo mandado por las leyes vigentes á la vez que dan facilidades á los intrusos para que sigan estafando á una colectividad profesional que, como la Veterinaria, está compuesta de personas que no disponen de gran posición, y que después de haber gastado los ahorros de una familia para seguir la carrera, en la que han tenido necesidad de invertir ocho años, cuando menos, para obtener su título, ven después, cuando ya son Profesores, cercenados los escasos productos que el ejercicio de su profesión los da por unos individuos que ni han tenido que hacer dispendio alguno, ni aun siquiera tienen que pagar la contribución industrial que á los Veterinarios se les exige con todo rigor. ¿Dónde están, pues, las prerrogativas y derechos que el Gobierno de la nación nos dió al expedirnos el título si luego no tiene valor ninguno? Sucede también, con frecuencia, que las Autoridades se inclinan á favor de los intrusos, porque dicen que les inspiran lástima. Buena es la caridad y la compasión, pero siempre resultarán mal aplicadas cuando al hacer su aplicación se lesionen intereses y derechos legalmente adquiridos por una tercera persona.

No debe tampoco olvidarse la presión que el caciquismo ejerce en todos los asuntos que se suscitan en la región ó partido donde él impera y tiene su dominio; tuerto ó derecho, sólo se hará la omnimoda voluntad del cacique. Si el Profesor no está en buenas relaciones con él, demás está que luche contra el intruso, porque siempre será vencido por este último. Y esto se comprende fácilmente sabiendo, como sabemos, que el caciquismo es en la actualidad una de las plagas más devastadoras que padecen los pueblos; los caciques son los reyezuelos de los distritos electorales; sin la ayuda de estos factores muchos Diputados no se sentarían en los escaños del Congreso.

No deja de influir en el sostenimiento del intrusismo la desmedida protección que, por lo general, le dispensa el público, ya porque se lastime de ellos por ser pobres, ya porque el intruso se lamenta de que no le dejan trabajar sabiendo tanto ó más que el Profesor y que de no dejarle hacer lo que sabe, ó tiene que morir de hambre ó tiene que ir á robar. Como el público no está bien enterado en asuntos de esta índole ni conoce bien á la gente que protege, cree que con el intruso se hace una arbitrariedad no dejándole vivir con su trabajo; de aquí su tendencia á favorecerle.

La escasa ó nula representación que á los Subdelegados se concede, siendo desatendidos, la generalidad de las veces, por las Autoridades; el poco prestigio que éstos tienen entre el Profesorado y el ningún respeto que se les guarda, hace caer en la apatía más desesperante á estos funcionarios, no haciendo caso de las denun-

cias que se los comunica por los Profesores y abandonándose sin querer hacer nada de lo mucho á que están obligados por su delicado cargo. También ésto influye poderosamente para que los intrusos sigan dedicados á ejercer nuestra profesión de una manera tan insolente y burlándose del Profesor.

Nos faltan aún poner de manifiesto otras causas que existen dando vida y sosteniendo al asqueroso y malhadado intrusismo.

Juan Morcillo Olalla.

Játiva y Febrero 1905.



Revista de fisiología.

Digestión.

Por M. G. Lafop. (1)

(Continuación.)

b) JUGO QUÍMICO.—En un segundo estado de la digestión, se produce una nueva secreción de jugo gástrico, bajo la influencia de los productos solubles de la digestión, que ha sido comenzada por el jugo físico.

Ineficacia de las excitaciones mecánicas de la mucosa gástrica.—En contra de las ideas clásicas, el contacto directo de los alimentos sobre la mucosa gástrica, no es suficiente para provocar la secreción del estómago. Se puede excitar directamente la mucosa por una porción de arena, guijarros, etc., sin que se vierta una sola gota de jugo gástrico. Pero si se administra al animal una Comida ficticia, su estómago segrega abundantemente. Sin embargo, la acción mecánica de ciertos alimentos sobre la mucosa gástrica, puede intervenir de una manera indirecta en la secreción, excitando la sensibilidad del estómago y despertando el apetito.

Aislando por un procedimiento especial un culo de saco representante de una porción del estómago, Pawlow obtiene un pequeño estómago que refleja fielmente todo lo que pasa en el grande, y ha podido examinar, de esta manera, las modificaciones cuantitativas y cualitativas del jugo segregado bajo la influencia de diversos alimentos.

Excitantes de la secreción química.—Cuando la secreción física no existe, el estómago es, sin embargo, capaz de segregar, y esta secreción ocurre bajo la dependencia de ciertas sustancias químicas. El agua, las peptonas, jugo de carne, extracto de carne, caldo

(1) (De la Revue Veterinaire, órgano oficial de los Veterinarios del Mediodía.)

de carne y, sobre todo, los productos solubles, resultado de la digestión, son capaces de provocarla. Lo mismo ocurre con la leche y la gelatina. Las sales (clocuro de sodio), las sustancias albuminoides, no tienen acción ninguna.

En el caldo, el jugo de carne, etc., la parte verdaderamente activa es desconocida; no está constituida ni por las sales ni por las sustancias albuminoides; al parecer, reside en ciertas sustancias solubles, precipitables por el alcohol. Estas sustancias obran por *acción refleja*, excitando las terminaciones nerviosas de la mucosa gástrica; porque no producen ningún efecto si se las inyecta en el recto. Son igualmente susceptibles de obrar sobre la mucosa del intestino delgado.

Estos hechos tienden á confirmar la teoría de la acción *peptógena* del caldo, otras veces defendida por Schiff, y nos demuestran la importancia del caldo de carne como excitante de la secreción química del estómago y, por consecuencia, de la digestión.

Los otros alimentos, tales como el almidón, la grasa, el azúcar de caña, se muestran inactivos. La grasa ejerce además una acción netamente inhibitoria. La comprobación de esta acción inhibitoria de la grasa debe ser tomada en consideración con motivo de su proporción relativa en la constitución de una ración alimenticia.

Especificación de la secreción química.—Las propiedades del jugo gástrico, segregado bajo la influencia de la acción química de los diversos alimentos, están en relación con la naturaleza del alimento ingerido. Tanto es así, que bajo la influencia del pan, el jugo gástrico tiene un poder digestivo muy grande; bajo la influencia de la carne, el jugo gástrico es más abundante y muy ácido.

La secreción se adapta á la naturaleza del alimento, se trata de una verdadera *secreción específica*. Esto es debido á que los principios excitantes de los diversos alimentos no obran de la misma manera sobre las terminaciones nerviosas del estómago ó no actúan sobre el mismo aparato de inervación.

En consonancia con las ideas de Heideuhain, Pawlow distingue, en efecto, en las fibras nerviosas centrifugas de las diversas glándulas, *fibras secretoras* que regularizan la secreción de la parte líquida, y *fibras tróficas* que presiden la elaboración de los diversos fermentos.

(Se continuará.)

Bibliografía.

Manuales de Veterinaria.—Notable es la labor de dar á conocer, en forma concreta y abreviada, cuanto hasta el día se sabe sobre Veterinaria. Grande es la empresa, en verdad, y sin embargo, ha empezado á desarrollarla con gran acierto la Casa editorial de los Sres. Bailly-Baillièrè é Hijos, publicando los cuatro primeros tomos de la *Biblioteca Veterinaria*, del ilustre Catedrático de la Escuela de Santiago y Veterinario militar D. Juan Téllez y López; obra que, no obstante su sencillez, resultará magna, puesto que constará de 20 completísimos *Manuales* de cerca de 300 páginas cada uno, ilustrados profusamente y dedicados todos ellos á la mayor difusión de la cultura y de la ciencia.

Los tomos que tenemos á la vista son: el primero, un *Manual de Física y Química*, breve y sencillo, pero sumamente completo, y en el que en todos sus capítulos se hace mención de las aplicaciones que las materias de que tratan tienen en Veterinaria. El tomo segundo es un *Manual de Historia Natural, aplicado á la Veterinaria*, en el que se estudian sucesivamente la Cosmología y Geología; la Litología, dividida en Petrografía y Mineralogía; la Biología, dividida á su vez en Botánica y Zoología y Antropología. El tomo tercero es sumamente notable y es algo más de lo que su título de *Manual de Histología Normal Estática y Dinámica* indica, y de lo que por su volumen podría juzgarse; en él merecen fijar la atención del lector el estudio que hace de las neuronas, de la formación blastodérmica, de la fecundación, etc., en cuyos capítulos se dan á conocer todas las modernas investigaciones, las cuales no se encuentran en ninguna Anatomía general de las que se cursan en las Escuelas de Veterinaria. El estudio sobre la Estequiología es mucho más extenso de lo acostumbrado en las obras de histología, aun en las magistrales. En cada principio inmediato se estudia su entrada en el organismo, sus transformaciones y su eliminación, amén de su fórmula, etc. La Citología es muy extensa y en ella se exponen los descubrimientos de Flemming, Cajal, Perier, Delage, Fol, etc. Y, por último, el capítulo de la formación blastodérmica y la Histología propiamente dicha son un trabajo original y de mérito del distinguido profesor D. Juan Rof Codina, persona de suma autoridad en la materia.

El tomo cuarto es un *Manual de Anatomía Descriptiva de los animales domésticos*. Anatomía comparada que toma como tipo de sus descripciones al caballo, señalando después en cada órgano las diferencias importantes que los demás animales domésticos presentan con aquél. Tal es, á grandes rasgos, la labor meritisima de estos *Manuales prácticos*, con los que el estudiante puede, en poco tiempo, sacar grandes enseñanzas, y el profesor refrescar la memoria de lo que estudió.

Cada uno de estos tomos, elegantemente encuadernado, véndense en todas las librerías y en la Casa editorial de los Sres. Bailly-Baillièrè é Hijos, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid, al precio de 3 pesetas.

Trabajos realizados.

La reunión de nuestro Colegio.

EL día 20 del actual se efectuó la reunión á que se refería la convocatoria inserta en el núm. 5 de nuestra Revista, correspondiente al 31 del pasado mes de Enero.

Aun cuando el objeto principal para que se convocaba á los Presidentes y Secretarios de las Juntas de distrito era el de introducir las modificaciones necesarias en el Reglamento de este Colegio, á fin de presentarle á la aprobación de la Junta provincial de Sanidad, como preceptúa la vigente instrucción sanitaria, fueron varios los asuntos tratados y todos de verdadera importancia para la profesión.

Resultó una reunión numerosa y en extremo interesante. Todos los distritos de la provincia estuvieron representados por individuos de sus respectivas Juntas de partido, á excepción de los de Lillo, Madrudejos y Puente, si bien de los dos primeros se recibieron cartas y telegramas de adhesión y suplicando fueran leídos en el acto por la Junta de Gobierno.

Para que nuestros Comprofesores vean hasta qué punto llega el entusiasmo de los colegiados toledanos y lo bien dispuestos que se encuentran los que, por desempeñar alguno de los cargos del Colegio, aparecen al frente de esta agrupación profesional, á cumplir con los deberes que se han impuesto, haremos una descripción de lo más saliente que en esta reunión tuvo lugar, suplicando á todos nuestros compañeros de Colegio se fijen detenidamente en la importancia de los asuntos discutidos y aprobados en la misma, porque de su aplicación metódica é inmediata depende, en gran parte, el que nuestra profesión se prepare convenientemente para la transformación radical y beneficiosa que debe efectuarse en su ejercicio en esta provincia.

A la una de la tarde estaban ya reunidos, en el salón de actos del domicilio social del Colegio, todos los Profesores que, por acuerdo de sus compañeros de Junta, habían acudido á la citación. Eran éstos los Sres. Guzmán y Díaz, por el partido de Navahermosa; Donaire y Ruiz de los Paños, por el de Orgaz; Revuelta, Palomo y Alvarez, por el de Ocaña; Vicente y Mulleras, por el de Quintanar; Benítez y Vivas, por el de Talavera; Otero y Valverde, por el de Escalona; Ugena y Madrigal, por el de Illescas; Sánchez Caro y Rincón, por el de Torrijos, y Martín y Romó, por el de Toledo. La Junta de Gobierno estaba representada por el Sr. Medina, que presidía el acto, acompañado de los señores Ruiz y Galán, Muñoz, Tavira, Garay y el Secretario Sr. Hernández.

Abierta la sesión por el Presidente fué leída por el Secretario el acta de la sesión celebrada en el mes de Enero por la Junta de Gobierno, según previene el Reglamento, la cual fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Medina hizo uso de la palabra para saludar á los cole-

giados allí reunidos, y hacer presentes las causas fundadas que habían tenido los pocos que faltaban para no poder asistir. Después, en un discurso lacónico y entusiasta, y que pronunció á modo de preámbulo de los asuntos que habían de tratarse en la reunión, hizo presente las grandes ventajas obtenidas hasta ahora con la Colegiación; citó hechos y adujo pruebas para demostrarlo; indicó los procedimientos que, á su entender, hay que poner en práctica para conseguir los propósitos que con la misma se persiguen, terminando con un período vigoroso y lleno de entusiasmo por la clase, en el que excitó á todos sus compañeros á que siguieran trabajando sin descanso hasta obtener el engrandecimiento moral y material de la Veterinaria.

Los aplausos con que fueron recibidas las últimas palabras de la Presidencia por todos los que asistían al acto, demostraron la conformidad en que estaban con lo expuesto por la misma.

El primer punto que después se puso á discusión, fué: *Modificaciones necesarias en el Reglamento del Colegio*. Tomaron parte en la discusión del mismo los Sres. Alvarez (D. Raimundo), Otero, Palomo, Valverde, Ruiz y Galán, Ruiz de los Paños y otros. Hechas como resumen por la Presidencia razonadas aclaraciones sobre el asunto, fué aprobado unánimemente y con ligeras modificaciones el actual Reglamento, y acordado se presentara para su aceptación á la Junta provincial de Sanidad, como preceptúa la vigente Instrucción Sanitaria, cuando los Colegios son declarados, como lo ha sido el nuestro, organismos oficiales.

Otro asunto de gran importancia fué presentado á la consideración de los concurrentes por la Presidencia: *Necesidad de proceder á establecer la unificación de precios de herrado y derechos profesionales en todos los distritos de la provincia*. Hecho presente por el Sr. Medina que era un extremo que ya estaba establecido en los distritos de Toledo, Escalona y Ocaña, donde se encuentran rigiendo, con admirables resultados, las tarifas aprobadas, terciaron en la discusión los Sres. Alvarez, Ruiz y Galán, Palomo, Benítez y Vivas, Mulleras y Revuelta, mostrándose todos conformes con la idea por considerarla en extremo beneficiosa para los Veterinarios establecidos, pero proponiendo que citadas tarifas de unificación de precios por herrado, igualas, visitas, etc., debieran redactarse independientemente por los Profesores de cada distrito y adaptándolas á las condiciones y circunstancias especiales que concurren en cada región ó localidad. Hizo después la Presidencia un acabado resumen de todo lo expuesto, que sirvió para poner en claro algunas dudas que en el transcurso del debate se habían hecho presentes, y por unanimidad se aprobaron las dos conclusiones siguientes: 1.^a Las Juntas de distrito procederán á la mayor brevedad á reunir á los Profesores colegiados que ejercen en los pueblos de cada uno de ellos, y redactarán, después de acordadas, las tarifas porque se han de regir para el cobro de derechos profesionales, con inclusión de los del herrado, teniendo en cuenta en cada una las circunstancias y condiciones de cada región ó partido. 2.^a Los Colegiados que ejerzan la profesión en localidades donde

haya establecido otro Veterinario que por no estar colegiado no quiera someterse á cumplir con este acuerdo, quedan exentos de su cumplimiento.

Terminado el examen del asunto anterior, procedióse á discutir el siguiente, que también fué propuesto por la Presidencia: *Medios prácticos para combatir al intrusismo*. El Sr. Medina, en un razonado discurso, examinó varios de los puntos que tan vasto é importante problema entraña, fijándose con particularidad en los dos medios que se atrevía á proponer á sus Comprofesores, que, á su entender, pueden dar excelentes resultados para desvastar tan terrible plaga. Consiste el uno, dijo, en hacer saber por las Juntas de Distrito, y por medio de oficio, á los dueños de ganados que utilicen los servicios de algún intruso para herrar ó visitar á éstos, que todos los Veterinarios colegiados de la comarca se negarán á asistirlos cuando lo necesiten, así como á intervenir en cuantos asuntos precise la intervención del Profesor Veterinario. Este procedimiento, puesto ya en práctica por la Junta de Toledo, ha dado magníficos resultados. El otro medio que propongo se funda en denunciar ante los Tribunales de Justicia á todo el que ejerza en todo ó en parte nuestra profesión, pero costeando los gastos que esto origine con los fondos del Colegio, cuando después de haberles denunciado por primera y segunda vez ante el Juzgado municipal, tengan necesidad los Subdelegados de llevar á los intrusos que reincidan á los Juzgados de primera instancia, sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia, á fin de que esta Autoridad los imponga el correctivo á que está autorizada por la ley. Esta proposición fué objeto de animada discusión, acordándose por último aceptarla en principio hasta tanto que, reunidas las Juntas de Distrito, la estudiaran con detenimiento y emitieran su conformidad. En lo que todos los reunidos se mostraron conformes fué en proceder con la mayor energía, como propuso la Presidencia, al castigo de aquellos malos Profesores que se les probara patrocinaban, de algún modo, á los intrusos. A propuesta del Sr. Benítez y Vivas debían ser condenados al pago de una multa que no bajara de 100 pesetas, y si reincidían ser expulsados del Colegio por ejecutar actos indignos y que rebajan la dignidad profesional. Así quedó acordado por aclamación.

Por indicación del Sr. Alvarez (D. Raimundo) se autorizó á la Junta de Gobierno para que pueda dirigirse á la Prensa de gran circulación, cuando considere que con la profesional no es suficiente, denunciando y elevando su protesta más enérgica, siempre que se ejecuten actos de intrusismo oficial que rebajen á nuestra profesión como el que recientemente se ha llevado á cabo por el Ministro de Agricultura, encomendando á dos Ingenieros Agrónomos la redacción de un informe sobre enfermedades epizoóticas en los ganados.

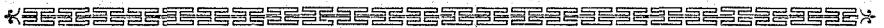
El Sr. Mulleras preguntó á la Presidencia si podría gestionarse de los Poderes públicos el que estableciera la Colegiación obligatoria, siendo contestado por aquélla que lo consideraba difícil de obtener, mucho más si se tenía en cuenta no habían podido conseguirlo otras clases que, por el hecho de contar con personas de grandes influencias, eran consideradas por nuestros gobernantes

tes como más elevadas, y no obstante haberse nombrado una Comisión especial de Profesores pertenecientes á las tres clases médicas para redactar el Reglamento, no había podido ponerse en vigor por la oposición que hicieron las mismas clases á quienes querían imponer esta forma de colegiación.

A propuesta de varios de los reunidos, se acordó se empezara á publicar en esta Revista, órgano oficial del Colegio, los nombres de los Veterinarios que aún no se han colegiado, para que así fueran conocidos por la clase.

Terminada la discusión de los puntos más importantes para que habían sido convocados los Profesores que asistían á la reunión, la presidencia dió cuenta de una moción que, por carta, le había remitido y suplicado diera á conocer el Veterinario colegiado Sr. López Marín, acerca de la conveniencia de fundar un Monte Pío ó Caja de Socorros que pudiera atender al auxilio monetario de las familias de los Colegiados en casos de defunción ó inutilidad probada de los mismos. Todos los concurrentes al acto pusieron de manifiesto sus simpatías hacia tan hermosa y elevada idea, pero demostraron la imposibilidad de llevarla ahora á la práctica por las muchas dificultades que se habían de encontrar para su realización. Convencida, sin embargo, la presidencia de la bondad y elevación de miras en que estaba inspirado el pensamiento del Sr. López Marín y de lo conveniente que sería el acordar algo en consonancia con lo propuesto por el autor de la moción, expuso algunas consideraciones sobre tan vitalísimo asunto, y merced á sus indicaciones, se acordó, en principio, el socorrer á las madres y viudas de los Veterinarios que fallecieran con una cantidad por Colegiado que acordaría: las Juntas de Distrito, pero que bien podría señalarse la de cinco pesetas.

Preguntado por el Sr. Presidente si el coste de los títulos que se están haciendo para los Colegiados había de ser abonado por éstos ó pagados con los fondos del Colegio, y contestado por todos los concurrentes que fuera á cargo de cada Profesor, se dió por terminada la reunión en medio del mayor entusiasmo y haciendo todos protestas de proseguir con constancia por el camino de cultura y adelanto emprendido por los Veterinarios toledanos.



Écos y noticias.

La Sociedad Académica de Escolares Veterinarios de Zaragoza celebra su tercer Certamen Científico y nos suplica, en atento B. L. M., y á ello accedemos con gusto, la publicación del siguiente programa:

«Sociedad Académica de Escolares Veterinarios de Zaragoza.

Tercer Certamen Científico.

TEMA I. *Reformas que son necesarias en las enseñanzas de las Escuelas de Veterinaria.*—Premio del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

TEMA II. *Carácter que debe darse á las enseñanzas de la Medicina legal y*

de la Toxicología en las Escuelas de Veterinaria.—Premio del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

TEMA III. *Vicios redhibitorios.—Modificaciones que deben introducirse en los Códigos civil y mercantil respecto de dichos vicios.*—Premio del mismo.

TEMA IV. *En qué asuntos de higiene pública debe intervenir el Veterinario.*—Premio del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza.

TEMA V. *Juicio crítico del Reglamento de Policía Sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904.*—Premio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

TEMA VI. *Juicio crítico de la Real orden Circular publicada por el DIARIO OFICIAL, del Ministerio de la Guerra, fecha 29 de Septiembre de 1904, referente á la Cría de ganado llamado de tiro ligero para la Artillería de Campaña.*—Premio del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

TEMA VII. *Consejos que deben darse á los labradores para evitar las enfermedades del aparato digestivo en los solípedos.*—Premio de la Asociación de Labradores de Zaragoza.

TEMA VIII. *Misión del Veterinario en los Institutos de higiene. Vacunación, Bacteriología y Sueroterapia, y peligros que ofrece para la salud pública su no existencia en estos Centros.*—Premio del Colegio oficial de Veterinarios de Valencia.

TEMA IX. *Inoculaciones preventivas, ventajas é inconvenientes.*—Premio del Colegio Vasco-Navarro.

TEMA X. *Últimas investigaciones de Koch y Nocard acerca del bacilo de la Tuberculosis.*—Premio del Dr. D. Juan E. Iranzo, Catedrático de Medicina.

TEMA XI. *Infección é Inmunidad.—Juicio Crítico de las teorías sostenidas para explicar el mecanismo de su desarrollo.*—Premio de D. Juan Arderías, Subdelegado de Veterinaria.

TEMA XII. *Los animales de carnicería atacados de glosopeda ó muertos á consecuencia de la enfermedad, ¿debe permitirse el sacrificio y venta al público?*—Premio de D. Juan Morcillo, Subdelegado de Veterinaria.

TEMA XIII. *De la inteligencia en los animales domésticos.*—Premio de D. Ricardo Martín, Ortopédico.

TEMA XIV. *Fermentos digestivos.—Condiciones de acción de los fermentos digestivos.*—Premio de los Sres. Rived, Choliz y Compañía, Ortopédicos.

TEMA XV. *Estudio anatómico del embrión y sus envolturas.*—Premio de la Sociedad Académica de Escolares Veterinarios de Zaragoza.

Condiciones:—1.ª Los trabajos deberán estar escritos en lengua castellana y llevarán un lema, yendo acompañados de una plica, en cuyo sobrescrito se leerá el tema y lema del trabajo y en su interior constará el nombre del autor, Escuela de Veterinaria á que pertenezca y las señas de su domicilio.

2.ª No se admitirán trabajos en colaboración y en su consecuencia no serán válidos los que se presentaren.

3.ª Los trabajos se remitirán al Secretario de la Sociedad, D. Arturo Anadón y Piris, en la Escuela Veterinaria antes de las doce de la mañana del 30 de Marzo de 1905.

4.ª Los trabajos serán juzgados por los Sres. Catedráticos de esta Escuela.

5.ª Las plicas de los trabajos no premiados serán quemadas en sesión general.

6.ª Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Sociedad. Los no premiados se devolverán á los autores, mediante recibo.

7.ª Los premios serán recogidos personalmente por los alumnos premiados; en el caso de no ser de esta Escuela podrán delegar esta obligación.

8.^a Podrán concurrir con sus trabajos todos los Escolares Veterinarios de España. Los de Zaragoza sólo podrán optar los socios de esta Academia.

9.^a Al premio del tema XV no podrán presentarse los de la Directiva.

Zaragoza 31 de Enero de 1905.—El Presidente, *Esteban Gavin*.—Por A. de la J. D.: El Secretario, *Arturo Anadón*.»



El Congreso Internacional de la Tuberculosis en 1905.—Este Congreso, que ha de reunirse en París en Octubre, obtendrá un crédito de 100.000 francos como subvención, según el proyecto presentado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros á las Cámaras francesas.

El Presidente de la República francesa patrocina al Congreso, y serán Presidentes de honor: *Casimir Périer* y *Léon Bourgeois*; Presidente efectivo, *Berthelot*, y Vicepresidentes, *Brouardel*, *Chauveau* y *Hérard*.

Las secciones serán cuatro: 1.^a *Patología Médica*; 2.^a *Patología Quirúrgica*; 3.^a *Preservación y asistencia de la infancia*; 4.^a *Preservación y asistencia del adulto*.

Primera sección: Presidente, Dr. Bouchard.—Temas: *Tratamiento del lupus por los métodos nuevos*.—*Diagnóstico precoz de la tuberculosis por los métodos nuevos*.

Segunda sección: Presidente, Dr. Lannelongue.—Temas: *Tuberculosis ileocecal*.—*Intervenciones quirúrgicas en la tuberculosis de las meninges y del encéfalo*.

Tercera sección: Presidente, Dr. Grancher.—Temas: *Preservación escolar*.—*Preservación en la familia*.—*Sanatorios marítimos*.

Cuarta sección: Presidente, Dr. Landouzy.—Temas: *Factores etiológicos de la tuberculosis*.—*Papel de los Dispensarios y de los Sanatorios en la lucha antituberculosa*.—*Seguros y mutualidades en la lucha antituberculosa*.



Nuevo Colegio.—Hemos recibido una atenta comunicación del Colegio de Veterinarios de la provincia de Barcelona, participándonos la constitución del mismo y ofreciéndose á prestar su concurso en cuantas ocasiones sean necesarias para defender los derechos de la clase.

Felicitamos á nuestros compañeros de Barcelona, y al darlos nuestra más cumplida enhorabuena, aplaudimos sinceramente su regeneradora resolución de colegiarse. Desde luego pueden contar con nuestra cooperación más entusiasta.



Defunción.—El día 20 del pasado Enero falleció, en el pueblo de Santa Cruz de la Zarza, la virtuosa señora D.^a Mercedes Sánchez Huerves, esposa de nuestro compañero de colegiación é ilustrado Veterinario D. Benito Fernández.

Al participar tan sensible desgracia, damos nuestro más sentido pésame al Sr. Fernández y demás familia de la finada.